



POLITÉCNICA



## Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de investigación y docencia en EEUU y Canadá

**Isabel Ortiz Marcos, PhD**

Director UPM Office in USA & Canada



# Objeto

- Tienen por objeto sufragar, total o parcialmente, los gastos necesarios para realizar **estancias de investigación y docencia durante el curso académico 2026/2027 en las universidades de EE.UU. y Canadá** con las que la UPM tiene una alianza estratégica tales como:

University of California y en especial Berkeley, Harvard University, Massachusetts Institute of Technology, Georgia Institute of Technology, Illinois Institute of Technology, Purdue University, Cornell University, George Mason University, Michigan State University, Pennsylvania State University – Harrison, o Polytechnique Montréal

¿Pueden ser otras? Si, pero se priorizan las estratégicas. Dependerá de las solicitudes y de los fondos disponibles.



# Dotación de las ayudas

- **Costes administrativos** requeridos por la universidad americana
- **Un viaje de ida y vuelta** desde Madrid por un máximo de 1200 € por persona
- **Ayudas mensuales** de 2000 € a los estudiantes de doctorado y de 2500 € a los profesores/as para cubrir la estancia y seguro médico.
- La **duración de las estancias** de estudiantes de doctorado será exclusivamente de 5 meses. La duración de las estancias de los profesores/as será de mínimo 5 meses y máximo 10 meses.
- Los gastos de visado no serán cubiertos.
- Solo se cubrirán los gastos derivados desde la fecha de la resolución rectoral de adjudicación de la ayuda.
- Cualquier cambio en el número y duración de los viajes señalados deberá ser autorizado por el vicerrector de internacionalización previa petición por Sede Electrónica de la UPM.
- Estos importes se les retendrá los importes que por normativa sean aplicables



# Solicitantes

- **Estudiantes de doctorado** matriculados en alguno de los programas de doctorado impartidos en la UPM. Este requisito deberá mantenerse hasta haber finalizado la estancia. Los estudiantes de doctorado deberán estar vinculados y desarrollar su investigación en la UPM.
- **Personal docente e investigador** (profesorado funcionario de cuerpos docentes y profesorado contratado en régimen laboral) **a tiempo completo de la UPM**. Los solicitantes podrán elegir cualquier disciplina de las ramas de la ingeniería, la arquitectura y las ciencias del deporte.



1º.- CUMPLIMENTAR todos los campos de la solicitud on line en la plataforma MoveOnUPM accesible desde la página web de la convocatoria.

2º.- REGISTRAR el documento de solicitud generado en el paso anterior adjuntando preceptivamente los documentos (en formato PDF) que figuran en el punto 3.2 Documentación. Preferentemente a través del **Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UPM** (<https://sede.upm.es/>)

**Enviar por correo electrónico esa misma documentación a la oficina internacional de su Centro.**

Correo electrónico para consultas:  
[delegacion.Norteamerica@upm.es](mailto:delegacion.Norteamerica@upm.es)  
Asunto: Ayudas estancias EEUU y Canada



# Documentos (escritos en inglés)

Para los *estudiantes de doctorado*:

- **Carta de motivación personal.**
- **Curriculum Vitae** del solicitante.
- **Descripción del Proyecto de Investigación** a realizar explicando su vinculación con la UPM en el desarrollo de su investigación.
- **Carta de invitación** de un profesor de la universidad de destino.
- **Carta de recomendación** del director de tesis doctoral, que incluya una valoración de la adecuación del candidato, el impacto de la estancia en la investigación y tesis doctoral
- Informe del **impacto esperado de la estancia** no sólo para la investigación sino para la UPM.
- **Carta de pago** de la matrícula del curso 2025/2026 y cuando corresponda del 2026/2027.
- Documento acreditativo del **conocimiento del idioma inglés** sancionado por una institución relevante (preferentemente, mediante la superación de pruebas objetivas con un mínimo 80 de TOEFL, B2 o equivalente)



# Documentos (escritos en inglés)

Para los *profesores*:

- **Carta de motivación personal.**
- **Curriculum Vitae** del solicitante.
- **Descripción del Proyecto de Investigación** a realizar.
- **Carta de invitación** de un profesor de la universidad de destino.
- **Informe del impacto esperado** de la estancia tanto a nivel académico y de investigación como en la UPM.

Las estancias no empezarán más tarde del 1 de febrero de 2027.

Plazo: Hasta el 3 de marzo 2026 (14.00h)



# Proceso de selección



Comisión de selección

Criterios de selección

Procedimiento: el Rector  
sanciona

Requisitos de visado: J1



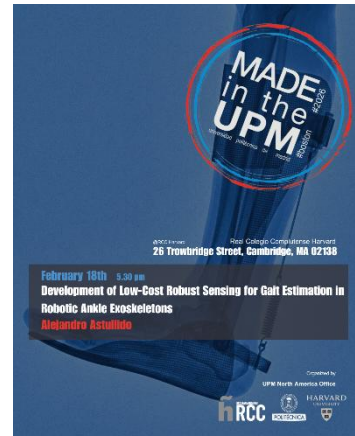
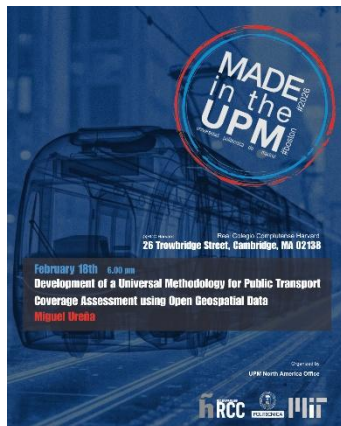
# Obligaciones

- Permanecer en la universidad de destino durante todo el periodo de la movilidad concedida.
- Informar de las fechas de llegada y salida al Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) del VRII ([delegacion.norteamerica@upm.es](mailto:delegacion.norteamerica@upm.es))
- Presentar antes de su partida, en el plazo en que se les comunique a través del SRI del VRII, **todos los documentos** necesarios para gestionar la ayuda. El PDI adjudicatario de estas ayudas deberán de presentar la autorización de la licencia de viaje preceptiva. El **retraso** en la presentación de estos documentos supondrá el retraso en el pago.
- Pagar los costes administrativos requeridos por la universidad de destino y enviar al SRI justificante de dichos pagos. El importe por este concepto será transferido al
- Los doctorandos adjudicados contratarán y pagarán el **seguro internacional ONCAMPUS**, que después la UPM les reintegrará, junto con el primer pago de la beca previa presentación del justificante oportuno. Si hubiera Universidades de destino que, de forma obligatoria, exijan el alta de un seguro de salud específico emitido por dicha Universidad, el adjudicatario/a de la ayuda correrá a cargo de la prima de ese seguro.



# Obligaciones

- Los seleccionados/as deben dar **publicidad de la ayuda recibida**, haciendo mención explícita a la Universidad Politécnica de Madrid y su programa de ayudas, en todas las actuaciones y actividades realizadas antes, durante y después de la finalización de la ayuda: en las actividades materiales y medios de difusión que se realicen o deriven de las mismas tales como publicaciones de cualquier naturaleza, seminarios, documentación informativa, aparición en medios, páginas web, redes sociales, noticias relacionadas con la estancia, y en general, cualquier tipo de evento en el que se difundan actividades realizadas o resultados obtenidos total o parcialmente gracias a la ayuda concedida



## ACKNOWLEDGMENTS

This work was supported by the VMEC (Virginia Microelectronics Consortium) 2025 Summer Scholar Program, the startup (Grant No. 170077) from George Mason University, and the collaborative seed grant (VRISEM25JSR, “PROYECTO SEMILLA 2025 CON GEORGE MASON UNIVERSITY – EEUU”) from Universidad Politécnica de Madrid.



# Obligaciones

Una vez instalado/a en la universidad de destino, el candidato/a seleccionado/a deberá enviar al SRI del VRII, una **prueba de su incorporación** a dicha universidad (cualquier documento que lo acredite: justificante de inscripción, informe firmado por el tutor, etc.).

A su regreso a España y antes de pasados tres meses de la finalización de la estancia, deberá presentar un **informe del trabajo realizado con logros y resultados**.



El **primero**, de hasta 1200 €, justificando los gastos del billete de avión (de ida y vuelta).

En el caso de **estudiantes de doctorado**, además se pagará 4.000€ correspondiente a los dos primeros meses de la ayuda concedida. Asimismo, a los doctorandos se les abonará el **seguro médico internacional ONCAMPUS** previa presentación del justificante oportuno.

En el caso de los **profesores/as** el importe de la ayuda correspondiente de 5.000€ a dos mensualidades, se pagará por nómina. Dicho pago se efectuará antes de su partida.

Los restantes pagos se harán mensualmente y empezarán a percibirse una vez que el seleccionado haya aportado el certificado de incorporación en la Universidad de destino.

El último mes no se recibirá ninguna ayuda (al haberse realizado en el segundo pago)

Los costes administrativos de la universidad de EE.UU. o Canadá, cuando se presente la justificación del gasto.



POLITÉCNICA



# Incumplimientos



El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria dará lugar a la **pérdida de la condición de beneficiario/a y a la obligación de reintegro de la ayuda**, que se exigirá conforme a la legislación general de subvenciones aplicable en la UPM.

Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, esta circunstancia podrá, además, ser tenida en cuenta para **excluirle en futuras convocatorias** de becas o ayudas convocadas por la UPM.



POLITÉCNICA



## Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de investigación y docencia en EEUU y Canadá

**El Equipo que hace posible esta iniciativa**

Susana Toledano  
Yolanda Salvadores  
Laura del Moral